



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar  
Alejandra Mezquida Mejías  
26/12/2022

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HÍJAR, CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2022.**



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar  
LUIS CARLOS MARQUESÁN FORCÉN  
26/12/2022

Exp. n.º: 1092369E

**ASISTENTES:**

Hora de comienzo: 19.30 horas.  
Hora de finalización: 20:28 horas.

ASISTENTES

DON LUIS CARLOS MARQUESÁN FORCÉN, Grupo Municipal Partido Popular (Alcalde -Presidente)  
DON JESÚS ANTONIO PUYOL ADELL, Grupo Municipal Partido Popular.  
DOÑA M<sup>a</sup> ÁNGELES AGUILAR MONZON, Grupo Municipal Partido Popular.  
DON ÁNGEL GABRIEL ARIÑO SANZ, Grupo Municipal Partido Popular.  
DON MANUEL GÓMEZ PEIRAT, Grupo Municipal Ganar Híjar.  
DOÑA ANDREA GÁMEZ ESPINOSA, Grupo Municipal Ganar Híjar.

AUSENTES CON CAUSA JUSTIFICADA

DON AGUSTÍN CLEMENTE TAPIA BURILLO, Grupo Municipal Partido Popular.  
DOÑA PILAR MILAGROS PITARQUE, Grupo Municipal Partido Popular.  
DON SERGIO SANZ IZQUIERDO Grupo Municipal Ganar Híjar.

SECRETARIA DE LA COMISIÓN

D<sup>ÑA</sup>. ALEJANDRA E. MEZQUIDA MEJÍAS.

En la Villa de Híjar, siendo las 19:30 horas del día 27 de octubre de 2022, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. concejales arriba citados, en su condición de miembros del Pleno de la Corporación municipal al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que previamente habían sido citados. Preside la sesión el alcalde, encontrándose igualmente presente la Sra. secretaria de la Corporación.

ACUERDOS

**1. APROBACIÓN ACTAS.**

Por el alcalde se consulta si hay algún impedimento para la aprobación de las actas pendientes de aprobación correspondientes a las sesiones de fechas 15 de junio, 2 de agosto y 29 de septiembre. Por la Sra. Concejala del grupo municipal Ganar Híjar se señala que en el acta de fecha 2 de agosto existe un error en el acuerdo en relación a los eventos taurinos. Señala que el acta recoge que el acuerdo se adoptó por unanimidad cuando tanto ella como su compañero Sergio Sanz votaron en contra, habiéndose adoptado el acuerdo por mayoría simple y no por unanimidad. Por la Sra. Secretaria se realiza la pertinente comprobación y se señala que efectivamente existe un error al haber adoptado el acuerdo por mayoría simple de los miembros presentes (estando presentes ocho de los nueve miembros que lo componen). Se da por rectificada el acta en este sentido.  
No habiendo otras objeciones, quedan las actas aprobadas.

**2. ADOPCIÓN DE ACUERDO EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE**

1





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar  
Alejandra Mezquida Mejías  
26/12/2022

**COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL Y LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA CON POBLACIÓN INFERIOR A 5.000 HABITANTES Y LA ENTIDAD LOCAL MENOR, PARA LA PRESTACIÓN DE LAS FUNCIONES DE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS.**

Vistas las nuevas obligaciones impuestas por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento General de Protección de Datos (UE 2016/679) que, entre otras, implican que los organismos públicos deben designar un Delegado de Protección de Datos con las funciones enumeradas en dichas normas.

Atendido lo previsto en el art. 37.3 del RGPD: "*Cuando el responsable o el encargado del tratamiento sea una autoridad u organismo público, se podrá designar un único delegado de protección de datos para varias de estas autoridades u organismos, teniendo en cuenta su estructura organizativa y tamaño.*"

Vista la comunicación remitida por la Diputación Provincial de Teruel informando sobre la posibilidad de designación de la figura de "Delegado de Protección de Datos" de esta entidad a través del Servicio provincial de asistencia a municipios de esa entidad local, al amparo de las competencias provinciales de asistencia y cooperación a las entidades locales; y entendiendo que resulta oportuno y conveniente acogerse a dicho sistema, tanto para la protección del derecho constitucional a la protección de datos de las personas físicas como para el interés general local.

Visto el informe favorable de secretaría y, conocido el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación, Patrimonio y Urbanismo.

El Pleno de este Ayuntamiento por unanimidad de sus seis miembros presentes, que supone el cumplimiento del quorum de mayoría absoluta exigida por el art. 47.2.h) LBRL,

**ACUERDA:**

La adhesión al CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL Y LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA CON POBLACIÓN INFERIOR A 5.000 HABITANTES Y LA ENTIDAD LOCAL MENOR, PARA LA PRESTACIÓN DE LAS FUNCIONES DE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS; lo que permitirá el cumplimiento de la normativa de aplicación respecto a las funciones atribuidas al mismo.

**3. ADOPCIÓN DE ACUERDO EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DE ARAGÓN EN MATERIA DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN ESCUELAS MUNICIPALES DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL.**

Visto que el 30 de abril de 2019, se publicó en el BOA número 82, la ORDEN PRE/413/2019, de 26 de marzo, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza, en materia de orientación educativa en escuelas municipales de primer ciclo de educación infantil.

Considerando que según consta en el apartado cuarto de la exposición de motivos del texto del convenio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, la Red Integrada de Orientación Educativa estará



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar  
LUIS CARLOS MARQUESAN FORCEN  
26/12/2022





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar  
Alejandra Mezquida Mejías  
26/12/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar  
LUIS CARLOS MARQUESAN FORCEN  
26/12/2022

formada, entre otras estructuras, por los Equipos de Orientación Educativa de Atención Temprana, contemplando en el artículo 30 que tienen como campo de actuación, entre otro alumnado, al del primer ciclo de Educación Infantil escolarizado en centros dependientes de entidades públicas locales con las que el Departamento de Educación, Cultura y Deporte establezca acuerdos. Y que, en desarrollo de este Decreto, se aprobó la Orden ECD 1004/2018, de 7 de junio, por la que se regula la Red Integrada de Orientación Educativa en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, dedicando el Capítulo II a los Equipos de Orientación Educativa de Atención Temprana.

Considerando que se plantea así, como objeto del convenio, establecer un marco de colaboración entre el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, y el Ayuntamiento de Zaragoza, en materia de orientación educativa en las escuelas municipales que impartan primer ciclo de Educación Infantil de las que es titular el Ayuntamiento de Zaragoza, coordinando para tal fin el ejercicio de las competencias de las Administraciones intervinientes, entendiendo por tales las firmantes de este convenio y las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Aragón que se adhieran posteriormente al mismo.

Habiendo quedado las obligaciones de las partes suscribientes fijadas en el texto del convenio en los siguientes términos:

- *El Departamento de Educación, Cultura y Deporte, se compromete a desarrollar en las escuelas municipales de Educación Infantil objeto del mismo, la intervención de los Equipos de Orientación Educativa de Atención Temprana en los términos de la normativa mencionada. Sus actuaciones se vertebrarán fundamentalmente en la prevención, colaboración e intervención con estos centros, sus equipos docentes y las familias o representantes legales, en coordinación con otras Administraciones.*  
*Dichas actuaciones se concretan en:*
  - a) *Realizar a petición de la Dirección del centro docente, la evaluación psicopedagógica del alumnado que pudiera presentar discapacidad o retraso global del desarrollo y proporcionar las orientaciones que se deriven de sus conclusiones.*
  - b) *Realizar el informe de derivación a los servicios sanitarios o al Instituto Aragonés de Servicios Sociales del alumnado que pudiera requerir su intervención.*
  - c) *Realizar el informe psicopedagógico de acuerdo a los anexos III de la Orden ECD 1005/2018, de 7 de junio, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva, del alumnado que haya sido evaluado estando escolarizado en el primer ciclo de Educación Infantil y se vaya a escolarizar al curso siguiente en el segundo ciclo de la Educación Infantil o en los centros públicos que impartan el último nivel del primer ciclo de dicha etapa.*
  - d) *Asesorar a las familias o representantes legales para solicitar la flexibilización en la incorporación a un nivel inferior al correspondiente por edad en casos de prematuridad en alguno de los niveles de la Educación Infantil.*
- *El Ayuntamiento de Zaragoza, y las Entidades Locales que se adhieran al convenio, se comprometen a asegurar los espacios y tiempos necesarios para el desarrollo de las funciones que corresponda realizar al Equipo de Orientación Educativa de Atención Temprana.*

Considerando que la adhesión al convenio no conlleva compromiso de gasto para el Ayuntamiento de Híjar al no suponer un gasto adicional al previsto en el presupuesto de la entidad en materia de educación.

Visto el informe favorable de secretaría, y entendiendo que la adhesión al convenio resulta de interés en beneficio de los alumnos de la Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo "El Castillo" de esta localidad.

El Pleno de este Ayuntamiento, conocido el dictamen favorable de la Comisión Informativa, por





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar  
Alejandra Mezquida Mejías  
26/12/2022

NIF: P4412800G

Expediente 1092369E

unanimidad de los seis miembros presentes de los nueve que lo componen

**ACUERDA:**

La adhesión al convenio de colaboración existente entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza en materia de orientación educación en escuelas municipales de educación infantil de primer ciclo.

**4. ADOPCIÓN DE ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN AISLADA NÚMERO 2 DEL PGOU.**

Visto expediente 1092367C tramitado a iniciativa de este Ayuntamiento en relación a la modificación aislada número 2 del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio, y en el que se dan los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Providencia de alcaldía	24.10.2022
Informe de secretaría	25.10.2022
Informe técnico municipal	25.10.2022
Remisión del expediente a INAGA del documento de Evaluación Ambiental Estratégica simplificada	25.10.2022

Considerando que el objeto de la modificación aislada número 2 es adecuar la clasificación de una superficie de 40.040 m2 de terreno emplazados al margen de la carretera N232 entre los límites del Suelo Urbano, a su naturaleza urbana por tratarse de terrenos que reúnen los requisitos establecidos en el artículo 12 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, para el suelo urbano.

Conocido el informe técnico municipal, emitido por la arquitecta que presta servicio de asesoramiento técnico a esta entidad y, el informe emitido por secretaría.

Habiendo sido dictaminado favorablemente el expediente por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación, Patrimonio y Urbanismo, el Pleno, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, adopta, por unanimidad de sus seis miembros presentes, el siguiente

**ACUERDO:**

**Primero.** Aprobar inicialmente la modificación aislada número 2 del Plan General de Ordenación Urbana cuyo objeto es la reclasificación de una superficie de terreno de 40.040 m2 emplazada en el margen de la carretera N232 entre los límites del suelo urbano, que adquiere la condición de suelo urbano al cumplir los requisitos del artículo 12 de texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.

**Segundo.** Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 85.3 y 57 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto-Legislativo 1/2014, mediante edicto a publicar en la sección provincial correspondiente del Boletín Oficial de Aragón, según dispone la Disposición Adicional Quinta del citado cuerpo legal.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar  
LUIS CARLOS MARQUESAN FORCEN  
26/12/2022





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar  
Alejandra Mezquida Mejías  
26/11/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar  
LUIS CARLOS MARQUESAN FORCEN  
26/11/2022

**Tercero.** Dar traslado del acuerdo a la Unidad de Carreteras del Estado en Teruel para que tengan conocimiento de su tramitación y durante el trámite de información pública puedan realizar las aportaciones que entiendan oportunas, en su caso.

**Cuarto.** Finalizado el periodo de información pública, de conformidad con el procedimiento regulado en el artículo 85.2.b) de la Ley de Urbanismo de Aragón se remitirá el expediente completo con el informe técnico de las alegaciones y pronunciamiento expreso del pleno sobre las mismas, y la declaración ambiental estratégica en su caso, al Consejo Provincial de Urbanismo correspondiente, que adoptará Acuerdo de aprobación definitiva.

**Quinto.** Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la resolución del presente acuerdo.

**5. APROBACIÓN DE LA IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE TASA POR DERECHOS DE PARTICIPACIÓN EN PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL CONVOCADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE HÍJAR Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.**

Visto expediente 1080955C tramitado a iniciativa de este Ayuntamiento en relación a la imposición y ordenación Tasa por derechos de participación en procesos de selección de personal convocados por el Ayuntamiento de Híjar y sus organismos autónomos, y se dan los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Providencia de alcaldía	23.09.2022
Anuncio de consulta pública	23.09.2022
Certificado resultado de la consulta pública	25.10.2022
Informe técnico económico	25.10.2022
Informe de secretaría	25.10.2022
Informe de intervención.	25.10.2022
Informe propuesta de tesorería	25.10.2022

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, que considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las normas legales citadas anteriormente para la imposición y ordenación de la tasa por derechos de participación en procesos de selección de personal convocados por el Ayuntamiento de Híjar y sus organismos autónomos y propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

**ACUERDO**

**Primero.** Aprobar provisionalmente la imposición de tasa por derechos de participación en procesos de selección de personal convocados por el Ayuntamiento de Híjar y sus organismos autónomos y la





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar  
Alejandra Mezquida Mejías  
26/12/2022

NIF: P4412800G

Expediente 1092369E

Ordenanza fiscal reguladora de la misma en los términos del proyecto que se anexa en el expediente.

**Segundo.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://www.hijar.sedipualba.com>

**Tercero.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**Cuarto.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

**6. ADOPCIÓN DE ACUERDO EN RELACIÓN A SOLICITUD DE BONIFICACIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, TRAMITADA EN EXPEDIENTE NÚMERO 1091680Y.**

En relación a la solicitud de reconocimiento de bonificación sobre el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras formulada por don Sergio Sanz Izquierdo, con registro de entrada 2231 de 21 de octubre de 2022 y referida a las obras amparadas por la licencia otorgada mediante decreto dictado por la alcaldía municipal número 317 de 18 de octubre de 2022.

Visto el informe-propuesta de Secretaría-Intervención, y examinada la documentación que acompaña a la solicitud.

Conocido el dictamen favorable emitido por la comisión informativa de Economía, Hacienda Contratación, Patrimonio y Urbanismo, por entender que concurren las circunstancias previstas en el artículo 5.1.B).1 de la Ordenanza Fiscal n.º. 3, reguladora del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras en relación con el en el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno, en el ejercicio de la competencia que le atribuye el apartado 5 del artículo 5 de la Ordenanza fiscal, por unanimidad de sus miembros presentes, adopta del siguiente

**ACUERDO**

**Primero.** Declarar de especial interés las obras amparadas por la licencia otorgada mediante decreto de alcaldía número 317 dictado con fecha 18 de octubre de 2022, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 5.B).1 de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por entender acreditado que su fin último es la implantación de una actividad ganadera en la parcela 79 del polígono 24 de Híjar.

**Segundo.** Estimar la solicitud de bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, formulada por don Sergio Sanz Izquierdo, respecto de la liquidación practicada con motivo del otorgamiento de la licencia de obras otorgada mediante decreto de alcaldía número 317 de 18 de octubre de 2022, al haber sido declaradas las obras de especial interés por contribuir el fomento del uso de las instalaciones agrícolas, estando, por ello, dentro del supuesto de hecho de la bonificación del 50% regulada en el artículo 5.1.B).1 de la Ordenanza fiscal y haber sido solicitada en plazo.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar  
LUIS CARLOS MARQUESÁN FORCÉN  
26/12/2022





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar  
Alejandra Mezquida Mejías  
26/12/2022

**Tercero.** Notificar esta Resolución al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

**7. RELACIÓN DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y RESOLUCIONES APROBADOS DESDE LA ÚLTIMA DACIÓN DE CUENTA AL PLENO**

Por el sr. alcalde se da cuenta a los miembros del Pleno de que, desde la última dación de cuenta se han dictado los siguientes Decretos, habiendo quedado todos ellos a disposición de los Sres./as. concejales para su examen y consulta:

- Decreto de Alcaldía nº 239/2022** – Sobre adjudicación de contrato de servicios arquitectónicos con Dña. Marta Clavería Esponera para redacción de proyecto básico y de ejecución de la 4ª fase de las obras de rehabilitación de edificio destinado a usos hosteleros.
- Decreto de Alcaldía nº 240/2022** – Sobre concesión de licencia de obra menor.
- Decreto de Alcaldía nº 241/2022** – Sobre concesión de licencia de obra menor.
- Decreto de Alcaldía nº 242/2022** – Sobre concesión de licencia de obra menor.
- Decreto de Alcaldía nº 243/2022** – Sobre concesión de licencia de obra menor.
- Decreto de Alcaldía nº 244/2022** – Sobre concesión de licencia de obra menor.
- Decreto de Alcaldía nº 245/2022** – Sobre concesión de licencia de obra menor.
- Decreto de Alcaldía nº 246/2022** – Sobre concesión de licencia de obra menor.
- Decreto de Alcaldía nº 247/2022** – Sobre adjudicación de contrato de interpretación artística grupo musical ANDY Y LUCAS.
- Decreto de Alcaldía nº 248/2022** – Sobre ordenación de pago de obligaciones reconocidas en 2022.
- Decreto de Alcaldía nº 249/2022** – Sobre inicio de expediente de enajenación de finca rústica (polígono 27, parcela 168).
- Decreto de Alcaldía nº 250/2022** – Sobre aprobación del Proyecto de Obras Ordinarias denominado: “RENOVACIÓN DE PAVIMENTO Y REDES EN CALLE TÍO JORGE”.
- Decreto de Alcaldía nº 251/2022** – Sobre aprobación de la certificación nº2 correspondiente a las obras de Residencia para mayores, 36 Residentes.
- Decreto de Alcaldía nº 252/2022** – Sobre ordenación del fago de factura.
- Decreto de Alcaldía nº 253/2022** – Sobre levantamiento de reparo en factura.
- Decreto de Alcaldía nº 254/2022** – Sobre levantamiento de reparo en factura.
- Decreto de Alcaldía nº 255/2022** – Sobre inicio de expediente de contratación para la ejecución material de las obras descritas en el Proyecto “Renovación de redes y pavimento en calle Tío Jorge”.
- Decreto de Alcaldía nº 256/2022** – Sobre aprobación de expediente de contratación para la adjudicación de las obras descritas en el proyecto técnico denominado RENOVACIÓN DE PAVIMENTO Y REDES EN CALLE TÍO JORGE DE HÍJAR, (Fase II)
- Decreto de Alcaldía nº 257/2022** – Sobre ordenación de pago de las retribuciones del personal correspondientes al mes de agosto.
- Decreto de Alcaldía nº 258/2022** – Sobre concesión de prórroga para la liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Decreto de Alcaldía nº 259/2022** – Sobre inicio del procedimiento para la adjudicación directa del arrendamiento del bien patrimonial propiedad de este Ayuntamiento (polígono 64 parcela 31).
- Decreto de Alcaldía nº 260/2022** – Sobre aprobación de expediente de contratación para el arrendamiento de la parcela 31 del polígono 64 de Híjar, adjudicación directa a la empresa Caliza Solar. SL.
- Decreto de Alcaldía nº 261/2022** – Sobre traslado de expediente a la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento para la emisión de informe.
- Decreto de Alcaldía nº 262/2022** – Sobre aprobación de liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana,



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar  
LUIS CARLOS MARQUESÁN FORCÉN  
26/12/2022





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar  
Alejandra Mezquida Mejías  
26/12/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar  
LUIS CARLOS MARQUESAN FORCEN  
26/12/2022

- Decreto de Alcaldía nº 263/2022** – Sobre aprobación de liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana,
- Decreto de Alcaldía nº 264/2022** – Sobre aprobación de liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana,
- Decreto de Alcaldía nº 265/2022** – Sobre aprobación de liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana,
- Decreto de Alcaldía nº 266/2022** – Sobre legalización de obras e instalaciones existentes en la parcela 62 del polígono 27 de Híjar
- Decreto de Alcaldía nº 267/2022** – Sobre aprobación y disposición del gasto, reconocimiento de las obligaciones y ordenación del pago con cargo al presupuesto del ejercicio 2022.
- Decreto de Alcaldía nº 268/2022** – Sobre ordenación de pago de las obligaciones reconocidas en 2022.
- Decreto de Alcaldía nº 269/2022** – Sobre concesión de licencia de obra menor.
- Decreto de Alcaldía nº 270/2022** – Sobre aprobación y disposición del gasto, reconocimiento de las obligaciones y ordenación del pago con cargo al presupuesto del ejercicio 2022.
- Decreto de Alcaldía nº 271/2022** – Sobre concesión de licencia de obra menor.
- Decreto de Alcaldía nº 272/2022** – Sobre concesión de licencia de obra mayor.
- Decreto de Alcaldía nº 273/2022** – Sobre concesión de licencia de obra menor.
- Decreto de Alcaldía nº 274/2022** – Sobre corrección de error en decreto de alcaldía número 266 de fecha 6 de septiembre de 2022.
- Decreto de Alcaldía nº 275/2022** – Sobre concesión de licencia de obra menor.
- Decreto de Alcaldía nº 276/2022** – Sobre declaración de la no sujeción al Impuesto municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Decreto de Alcaldía nº 277/2022** – Sobre reconocimiento de bonificación del 100 % sobre la cuota del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Decreto de Alcaldía nº 278/2022** – Sobre aprobación de expediente para la enajenación por subasta de la finca 174 del polígono para ampliación de explotación ganadera colindante.
- Decreto de Alcaldía nº 279/2022** – Sobre aprobación de las Líneas Fundamentales del Presupuesto, que servirá de base para la elaboración del Presupuesto del año 2023,
- Decreto de Alcaldía nº 280/2022** – Sobre declaración de baja de oficio en el Padrón municipal de habitantes.
- Decreto de Alcaldía nº 281/2022** – Sobre declaración de la finalización del procedimiento abierto simplificado sumario para la adjudicación de las obras de “Renovación de redes y pavimento en calle Tío Jorge” por no haberse presentado ninguna oferta.
- Decreto de Alcaldía nº 282/2022** – Sobre reconocimiento del derecho a la devolución de ingresos indebidos.
- Decreto de Alcaldía nº 283/2022** – Sobre concesión de licencia de obra mayor.
- Decreto de Alcaldía nº 284/2022** – Sobre concesión de prórroga de licencia urbanística de obras menores.
- Decreto de Alcaldía nº 285/2022** – Sobre inicio de procedimiento de adjudicación de contrato mediante remisión de invitación para la adjudicación de las obras descritas en el Proyecto Básico y de Ejecución de “Renovación de redes y pavimento en calle Tío Jorge”.
- Decreto de Alcaldía nº 286/2022** – Sobre aprobación de liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana,
- Decreto de Alcaldía nº 287/2022** – Sobre aprobación de liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Decreto de Alcaldía nº 288/2022** – Sobre estimación de solicitud de reducción de la cuota correspondiente a la Tasa sobre recogida de basuras o residuos sólidos urbanos
- Decreto de Alcaldía nº 289/2022** – Sobre ordenación de pago de las obligaciones reconocidas en 2022.
- Decreto de Alcaldía nº 290/2022** – Sobre estimación de la solicitud de bonificación de la cuota sobre el impuesto de Bienes Inmuebles.
- Decreto de Alcaldía nº 291/2022** – Sobre ordenación de pago de las obligaciones reconocidas en 2022.
- Decreto de Alcaldía nº 292/2022** – Sobre aprobación y disposición del gasto, reconocimiento de las obligaciones y ordenación del pago con cargo al presupuesto del ejercicio 2022.







FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar  
Alejandra Mezquida Mejías  
26/11/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar  
LUIS CARLOS MARQUESAN FORCEN  
26/11/2022

- Decreto de Alcaldía nº 293/2022** – Sobre aprobación de liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Decreto de Alcaldía nº 294/2022** – Sobre devolución de garantía definitiva a PROVISER IBÉRICA S.L.
- Decreto de Alcaldía nº 295/2022** – Sobre reconocimiento de bonificación del 100 % sobre la cuota del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Decreto de Alcaldía nº 296/2022** – Sobre reconocimiento de bonificación del 100 % sobre la cuota del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Decreto de Alcaldía nº 297/2022** – Sobre aprobación de los padrones referidos a: Arrendamiento de fincas rústicas; Agua agricultores; Tránsito de ganado; Gastos suntuarios; Biblioteca Municipal y Vados Municipales, correspondientes al ejercicio 2022.
- Decreto de Alcaldía nº 298/2022** – Sobre concesión de licencia de usos privativo normal en relación al Pabellón Multiusos “Eloy Salvador: El Abuelo”, el día 1 de octubre de 2022.
- Decreto de Alcaldía nº 299/2022** – Sobre ordenación de pago de las retribuciones del personal correspondientes al mes de septiembre.
- Decreto de Alcaldía nº 300/2022** – Sobre dejar sin efecto el Decreto de Alcaldía número 277 de fecha 14 de septiembre de 2022, por contener datos erróneos.
- Decreto de Alcaldía nº 301/2022** – Sobre reconocimiento de bonificación del 100 % sobre la cuota del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Decreto de Alcaldía nº 302/2022** – Sobre admisión a trámite de solicitud, e inicio de expediente para determinar la responsabilidad o no del Ayuntamiento y si éste tiene la obligación de indemnizar al solicitante.
- Decreto de Alcaldía nº 303/2022** – Sobre aprobación del Proyecto de Obras Ordinarias denominado: “RENOVACIÓN DE PAVIMENTO Y REDES EN CALLE CARRETERAS”.
- Decreto de Alcaldía nº 304/2022** – Sobre aprobación de expediente de contratación para la obra consistente en la ejecución del Proyecto de Ejecución “Equipamiento Deportivo municipal: Gimnasio. Fase II.”, conforme a la modificación aprobada por el Pleno en sesión extraordinaria de 29 de septiembre de 2022, convocando su licitación.
- Decreto de Alcaldía nº 305/2022** – Sobre declaración de finalización de procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación del contrato de obras referido al Proyecto de ejecución denominado “Renovación de redes y pavimento en calle Tío Jorge” por no haberse presentado oferta admisible conforme a los criterios establecidos en el PCAP.
- Decreto de Alcaldía nº 306/2022** – Sobre inicio de expediente para la contratación de las obras de “Renovación de redes y pavimento en calle Tío Jorge” mediante procedimiento abierto simplificado sumario y tramitación del gasto ordinaria.
- Decreto de Alcaldía nº 307/2022** – Sobre ordenación de pago de las obligaciones reconocidas en 2022
- Decreto de Alcaldía nº 308/2022** – Sobre aprobación y disposición del gasto, reconocimiento de las obligaciones y ordenación del pago con cargo al presupuesto del ejercicio 2022.
- Decreto de Alcaldía nº 309/2022** – Sobre aprobación de expediente para la contratación de la ejecución de las obras de “Renovación de pavimento y redes en C/ Tío Jorge de Híjar (Fase II)”, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado o reducido regulado en el artículo 159.6 de la LCSP, con varios criterios de adjudicación, y tramitación ordinaria del gasto, convocando su licitación.
- Decreto de Alcaldía nº 310/2022** – Sobre concesión de prórroga de licencia de obra mayor.
- Decreto de Alcaldía nº 311/2022** – Sobre concesión de subvenciones nominativas 4º trimestre de 2022.
- Decreto de Alcaldía nº 312/2022** – Sobre concesión de licencia ambiental de actividades clasificadas para cebadero de terneros lactantes (700 plazas) y concesión de licencia de obra mayor.
- Decreto de Alcaldía nº 313/2022** – Sobre concesión de licencia de obra menor.
- Decreto de Alcaldía nº 314/2022** – Sobre autorización de ocupación de vía pública, instalación de mesa informativa promocional.
- Decreto de Alcaldía nº 315/2022** – Sobre concesión de licencia de obra mayor.
- Decreto de Alcaldía nº 316/2022** – Sobre convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Híjar y don Antonio Lorén Ferrer para posibilitar alojamiento en el municipio a las personas desplazadas con motivo de la guerra en Ucrania.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar  
Alejandra Mezquida Mejías  
26/12/2022

FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar  
LUIS CARLOS MARQUESAN FORCEN  
26/12/2022

**Decreto de Alcaldía nº 317/2022** – Sobre concesión de licencia ambiental de actividad clasificada para la explotación de ganado bovino hasta 480 plazas, y concesión de licencia urbanística de obras mayores.

**Decreto de Alcaldía nº 318/2022** – Sobre aprobación de expediente de contratación para arrendamiento de inmueble en Plaza España nº 1, convocando su licitación.

**Decreto de Alcaldía nº 319/2022** – Sobre aprobación y disposición del gasto, reconocimiento de las obligaciones y ordenación del pago con cargo al presupuesto del ejercicio 2022.

**Decreto de Alcaldía nº 320/2022** – Sobre ordenación de pago de las obligaciones reconocidas en 2022.

**Decreto de Alcaldía nº 321/2022** – Sobre aprobación y disposición del gasto, reconocimiento de las obligaciones y ordenación del pago con cargo al presupuesto del ejercicio 2022.

#### 8. RELACIÓN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y PAGOS REALIZADOS DESDE LA ÚLTIMA DACIÓN DE CUENTAS.

Por Sr. alcalde-presidente se da cuenta al pleno sobre los informes las relaciones de facturas conformadas por la Alcaldía municipal, fiscalizadas por Intervención y abonadas, desde la última dación de cuenta

Nº de INFORME DE INTERVENCIÓN	Relación de Pagos	Doc. contable	Concepto	Importe (€)
78/2022	27/2022	ADO	AGOSTO	73.479,35
79/2022	28/2022	O	AGOSTO	14.986,78
80/2022	29/2022	ADO	GASTOS LUZ SAN BLAS	336,36
84/2022	30/2022	O	SASTESA Y HONORARIOS TECNICOS SS CALVARIO	3.259,79
85/2022	31/2022	ADO	SEPTIEMBRE	30.611,25
92/2022	32/2022	O	TELECOBARAGON TELEFONÍA	636,46
93/2022	33/2022	ADO	6-15 SEPTIEMBRE	21.268,52
98/2022	34/2022	ADO	2ªQUINCENA SEPTIEMBRE	33.725,87
99/2022	35/2022	O	2ªQUINCENA SEPTIEMBRE Y 1ª QUINCENA OCTUBRE	915,55
100/2022	36/2022	ADO	GASTOS LUZ SAN BLAS	547,27
101/2022	37/2022	ADO	ABONO CLUB DE FUTBOL HÍJAR GASTOS EQUIPAMIENTO CAMPO DE FUTBOL	2.441,27
102/2022	38/2022	ADO	1ª QUINCENA OCTUBRE	37.209,00

Por el Sr. alcalde-presidente se señala que todas las facturas han estado a disposición de los Sres. concejales para su consulta, no obstante, pregunta si algún concejal desea formular alguna cuestión en relación a las mismas. No se formulan.

#### 9. DACIÓN DE CUENTA DE LOS SALDOS QUE ARROJA EL ÚLTIMO ARQUEO DE CAJA REALIZADO.

Por el Sr. alcalde se informa de las cifras que arroja el arqueo de caja efectuado el día 21 de octubre de 2022, ascendente a 1.267.952,48 euros.

#### 10. INFORMES DE ALCALDÍA.

Por el Sr. alcalde se informa sobre los siguientes asuntos:

- Se ha llevado a cabo la reparación el tejado de la Ermita de San Isidro. Se detectaron filtraciones





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar  
Alejandra Mezquida Mejías  
26/12/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar  
LUIS CARLOS MARQUESAN FORCEN  
26/12/2022

en el interior de la Ermita y ante la imposibilidad de llevar a cabo la reparación por la Cofradía de San Isidro, se ha asumido la reparación por parte del Ayuntamiento con el fin de conservar el patrimonio de la localidad.

- Se procede a realizar una valoración de las fiestas de agosto de la localidad para lo que se cede la palabra al concejal delegado de festejos, don Ángel Gabriel Ariño Sanz. El Sr. Ariño, señala que tras dos años sin fiestas, los vecinos han participado muy activamente en todos los actos programados. Este año, se recuperaron los tóricos de fuego y las vacas y desde la concejalía se entiende que ha sido un éxito. El programa contenía actos para todos los gustos y eso ha dado lugar a que en todos los actos la afluencia fuera extraordinaria. Obviamente, después de dos años había ganas de fiesta y el pueblo lo ha transmitido así con su participación.
- Se desea informar sobre el comienzo de dos obras de renovación de vías públicas, en concreto, la calle Carreteras y la calle Tío Jorge que afronta su segunda fase de renovación. La primera de ellas se esta ejecutando por la brigada municipal. Se decidió así ante las dificultades que se están teniendo para la contratación de obras de menor cuantía y, considerando que se trata de una obra de poca envergadura que era fácilmente asumible por la brigada. En cuanto a la segunda, tras dos licitaciones, se ha adjudicado hoy mismo, y se prevé que finalice dentro de la segunda quincena de diciembre. Ambas actuaciones se ha solicitado que sean financiadas con cargo al Plan de Obras y Servicios de la anualidad 2021 de la Diputación Provincial de Teruel.
- Otra obra en licitación que quedó desierta es la de ejecución de las obras de la segunda fase del gimnasio. Ahora mismo, se encuentra nuevamente en licitación, tras haber realizado una actualización de precios, y, se espera mañana, último día para presentar ofertas, se reciba alguna propuesta de licitadores para ejecutar las obras.
- Nos acercamos a la festividad de Todos los Santos y, a los actos tradicionales, se suman ahora las actividades para celebrar en la localidad Halloween. Se cede la palabra a la concejal delegada de cultura, Sra. Aguilar, que procede a exponer los actos programados. Señala que la Asociación Cultural Culturhijarte, esta preparando junto con el AMPA y la Ludoteca y, con la colaboración del Ayuntamiento, un fin de semana de actos entre los que se encuentra: un ciclo de cine para pequeños y mayores, un Pintacaras infantil el sábado, un pasaje en el Calvario, y un discomóvil para esa misma noche con concurso de disfraces; y, el domingo, un concurso de decoración de puertas.
- En relación a las actuaciones llevadas a cabo en el Campo de Fútbol, señalar que está prácticamente todo terminado, tanto en los vestuarios como en el bar y en el propio campo de fútbol. Faltaría parte del tejado del bar que se ha pospuesto para cuando termine la brigada en las calles.
- En estas semanas se ha procedido a contratar, dentro del programa del SEPE para fomento del empleo agrario, dos personas que quedan adscritas al servicio de jardinería y que, llevarán a cabo actuaciones de acondicionamiento y ajardinamiento en varias zonas, una de ellas es la zona de Plano Alto junto a la entrada a las cuevas. También se actuará en la zona del jardín de Tío Jorge.
- Dentro del edificio del Tambor, se está trabajando para su musealización y se están llevando a cabo actuaciones para que esté preparado para la próxima Semana Santa. Toma la palabra la Sra. concejala delegada de cultura que informa que se esta llevando a cabo la primera fase que consiste en una cronología de la Semana Santa y una exposición fotográfica. Quedan algunos detalles que se están perfilando.
- Como bien es conocido, en las últimas semanas la APP del Ayuntamiento de Híjar no funcionaba correctamente. La empresa que llevaba el servicio no ha solucionado los problemas pese a que se les requirió en varias ocasiones por lo que, se ha optado por una nueva APP. Se trata de una APP que se llama Línea Verde, que es genérica para todos los municipios y en la que se ha de seleccionar el municipio deseado. Ahora se está trabajando en los datos que se van a incluir. La APP permite a los vecinos comunicar incidencias. Una vez esté configurada se dará formación y, entre el 10 o 15 de noviembre, se pretende que esté en funcionamiento.
- También informar que esta semana se recibido en el Ayuntamiento la visita de los alumnos de tercero de primaria del Colegio Público Luís Turón. Vistamos las instalaciones del Ayuntamiento





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar  
Alejandra Mezquida Mejías  
26/12/2022

y comentamos con ellos las funciones de esta administración y sus integrantes. Es una visita muy agradable, pues cada año que vienen se ve la ilusión de los más jóvenes por conocer su Ayuntamiento y aprender cómo se organiza su pueblo.

- De la solicitud que se formuló a la Confederación Hidrográfica del Ebro, en relación a las propuestas de pasarelas sobre el río Martín, el día 19 de octubre se publicó en el BOPTe, tramite de audiencia para que, todo aquel que estuviera interesado, pudiera presentar alegaciones al expediente. Hay 25 días hábiles para presentar dichas alegaciones y, a la vista del resultado del tramite de audiencia del expediente, se resolverá por la Confederación.

#### 11. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. concejal del grupo municipal Ganar Híjar, don Manuel Gómez Peirat, quien realiza las siguientes intervenciones:

- Señala que hace ya algún tiempo que hay una hormigonera encima de la acera en la calle del Silo. Esta todo el material allí.  
Por el Señor alcalde se informa que está allí situada para poder cargar el dumper desde arriba. Se trabaja allí y luego se carga el hormigón el dumper.

Y habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 20:28 horas del 27 de octubre de 2022, de que como secretaria doy fe.

